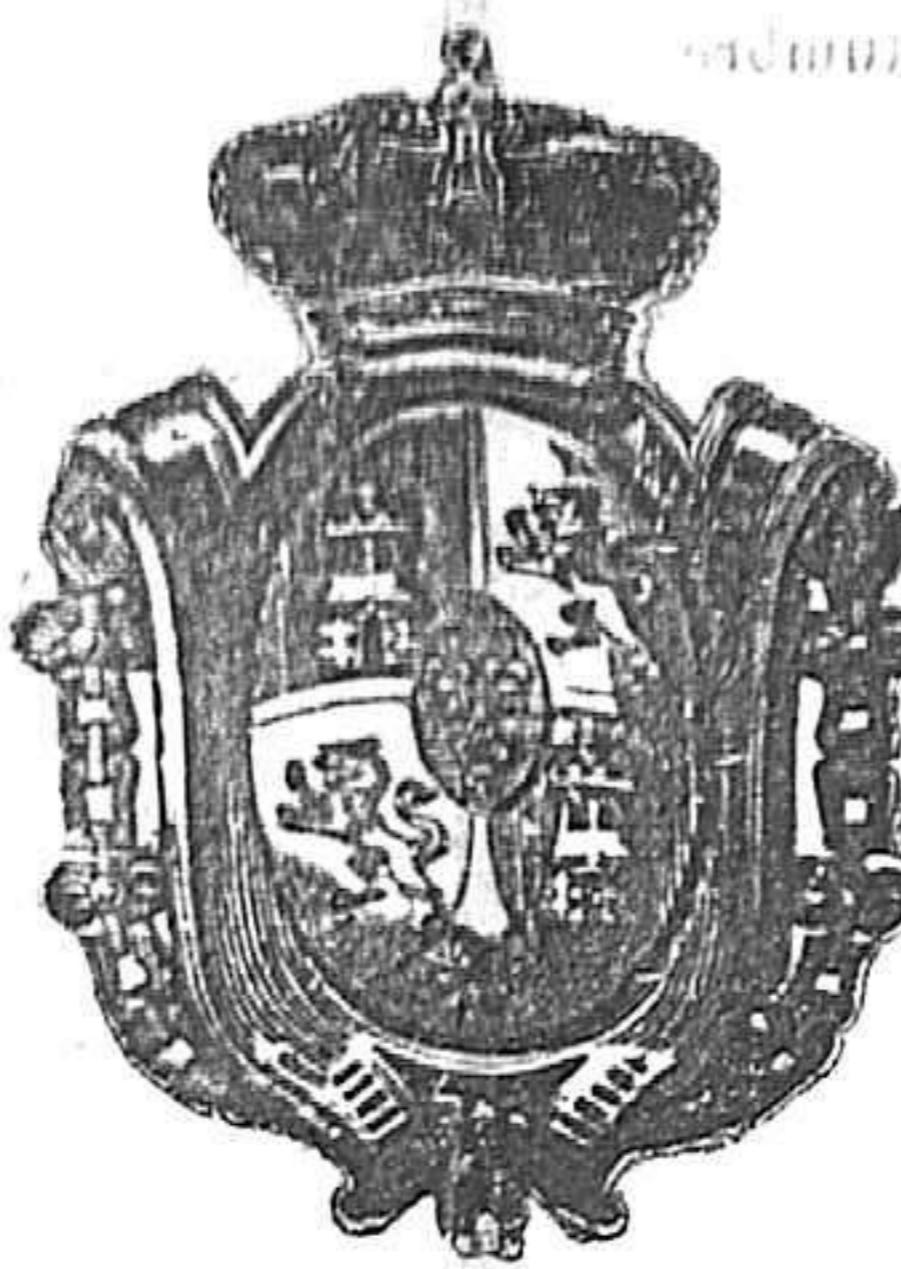


Boletín



DE LA

Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nelio, Rambla S. Juan, núm. 62, a
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los avu-
nos, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 240

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Blancafort 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 241

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1920-1921, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Arboli 21 de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 242

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barberá

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Barberá 21 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Cabestany.

Núm. 243

Don Luis Forés Olivé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que no habiéndose podido llenar en tiempo hábil determinados requisitos legales que requiere la subasta para la contratación de un préstamo de 42.755 pesetas, señalada para el día 5 del próximo mes de Febrero, se aplaza la misma para el

día 19 del propio mes, celebrándose en esta última fecha con arreglo a las condiciones que se consignan en el anuncio de esta Alcaldía, publicado en el *Boletín oficial* de 3 del actual y a las demás que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valls 22 de Enero de 1920.—L. Forés.

Núm. 244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Aceptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario municipal para el corriente ejercicio de 1919-20, queda expuesto al público por término de quince días en la Oficina de Contaduría, a los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Tarragona 20 de Enero de 1920.—Manuel de Orovió.

Núm. 245

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 19 de los corrientes, el proyecto de rectificación de línea en la calle de Trafalgar, del barrio de San Pedro, en la forma que expresa el plano que consta en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se anuncia al público a fin de que durante el término de 20 días puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido proyecto.

Tarragona 26 de Enero de 1920.—Manuel de Orovió.

Núm. 246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Las listas cobratorias de la contribución territorial urbana, registro fiscal de edificios y solares para el año económico de 1920-21, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Amposta 24 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año 1919-20, formado para sufragar los gastos de formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término

municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Riera 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 218

El proyecto de presupuesto ordinario

de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1920-21, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Riera 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 249

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el próximo mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS	LOCALES
Tarragona.	1 al 25	R. Castellar, 1, E. ^o	
Vilaseca.	2 al 5	El de costumbre.	
Canonja.	2 y 3	Idem.	
Tamarit.	2 y 3	Idem.	
Sequita.	4 y 5	Idem.	
Rourell.	4 y 5	Idem.	
Morell.	6 y 7	Idem.	
Catllar.	6 y 7	Idem.	
Renau.	6 y 7	Idem.	
Aleixar.	46 al 48	Idem.	
Alforja.	44 al 43	Idem.	
Almoster.	3 y 4	Idem.	
Borjas del Campo.	16 y 17	Idem.	
Botarell.	4 y 5	Idem.	
Cambrils.	12 al 14	Idem.	
Castellvell.	10 y 11	Idem.	
Irlas.	15	Idem.	
Maspaloms.	6 y 7	Idem.	
Antonio Llurba Casas.	9 y 10	Idem.	
Estanislao Figuerola Porqueras.	18 al 20	Idem.	
Montroig.	18 al 20	Idem.	
Musara.	14	Idem.	
Riudecols.	6 y 7	Idem.	
Riudoms.	12 al 14	Idem.	
Selva del Campo.	17 al 20	Idem.	
Yilapiana.	14 y 15	Idem.	
Yiñols.	19 y 20	Idem.	
Reus.	3 al 9	Idem.	
Ametlla.	19 y 20	Idem.	
Benifallet.	9 y 10	Idem.	
Ginestar.	5 y 6	Idem.	
Perelló.	22 al 24	Idem.	
Rasquera.	7 y 8	Idem.	
Tivenys.	11 y 12	Idem.	
Tortosa.	14 al 20	Idem.	

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES	RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Andrés Celma Miravall.	Alcanar.	19 al 22	El de costumbre.	Baltasar Sabaté Llorens.	Pradell.	11 y 12	El de costumbre.
Juan Bta. Celma Comas.	Aldover.	19 y 20	Idem.	Antonio Sarralbo Palacio.	Pratdip.	2 y 3	Idem.
Alvaro Celma Comas.	Alfsara.	1 y 2	Idem.	Antonio Marco Borrás.	Tivisa.	1 al 3	Idem.
José Roca Nolla.	Amposta.	3 al 6	Idem.	Manuel Menendez Alvarez.	Torre del Español.	5 y 6	Idem.
José Blanch Caballé.	Cenia.	23 al 25	Idem.		Torre Fontaubella.	1	Idem.
	Cherta.	3 al 5	Idem.		Torroja.	5 y 6	Idem.
	Freginals.	1 y 2	Idem.		Vandellós.	4 y 5	Idem.
	Galera.	21 y 22	Idem.		V. Escornalbou.	22 y 23	Idem.
	Gó dall.	19 y 20	Idem.		Vilanova Prades.	9 y 10	Idem.
	Mas de Barberáns.	24 y 25	Idem.		Vilella alta.	4 y 5	Idem.
	Masdénverge.	9 y 10	Idem.		Vinebre.	6 y 7	Idem.
	Pauls.	6 y 7	Idem.		Figuera.	14 y 15	Idem.
José María Bardí Gil,	San Carlos.	11 y 12	Idem.		Albiñana.	5 y 6	Idem.
Manuel Bardí Gil.	Santa Bárbara.	12 al 14	Idem.		Altafulla.	6 y 7	Idem.
Miguel Altadill Vallés.	Ulldecona.	7 al 11	Idem.		Arbós.	3 al 5	Idem.
Antonio Altadill Frisach.	Roquetas.	14 al 18	Idem.		Bañeras.	4 y 5	Idem.
	Arnes.	20 y 21	Idem.		Bellvey.	10 y 11	Idem.
	Ascó.	7 al 9	Idem.		Bisbal del Panadés.	5 y 6	Idem.
	Batea.	4 al 7	Idem.		Calafell.	10 y 11	Idem.
	Benisanet.	15 al 17	Idem.		Cunit.	1	Idem.
	Bot.	14 y 15	Idem.		Llorens.	13 y 14	Idem.
	Caseras.	16 y 17	Idem.		Masllorens.	10 y 11	Idem.
	Fatarella.	1 al 3	Idem.		Montferri.	10 y 11	Idem.
	Gandesa.	8 al 10	Idem.		La Nou.	9	Idem.
	Horta.	22 al 25	Idem.		Riera.	6 y 7	Idem.
	Miravet.	13 al 15	Idem.		Roda de Bará.	7 y 8	Idem.
	Mora de Ebro.	9 al 12	Idem.		Salomó.	1 y 2	Idem.
	Pinell.	16 y 17	Idem.		San Jaime.	3 y 4	Idem.
	Pobla de Masaluca.	1 y 2	Idem.		San Vicente.	2	Idem.
	Prat de Compte.	18 y 19	Idem.		Torredembarrà.	12 y 13	Idem.
	Ribarroja.	4 al 6	Idem.		Vendrell.	23 al 25	Idem.
	Villalba.	4 al 3	Idem.				
	Corbera.	14 al 13	Idem.				
	Albiol.	3 y 4	Idem.				
	Alcover.	3 al 5	Idem.				
	Alió.	6 y 7	Idem.				
	Brafim.	18 y 19	Idem.				
	Cabra.	10 y 11	Idem.				
	Figuerola.	10 y 11	Idem.				
	Garidells.	12 y 13	Idem.				
	Masó.	21 y 22	Idem.				
	Milà.	21 y 22	Idem.				
	Pla de Cabra.	9 al 11	Idem.				
	Pont de Armentera.	6 y 7	Idem.				
	Puigpelat.	6 y 7	Idem.				
	Riba.	6 y 7	Idem.				
	Rodona.	18 y 19	Idem.				
	Vallmoll.	12 al 14	Idem.				
	Valls.	21 al 25	Idem.				
	Vilabella.	3 y 4	Idem.				
	Barbara.	12 y 13	Idem.				
	Blancafort.	6 y 7	Idem.				
	Ceballá del Condado.	3 y 4	Idem.				
	Conesa.	4 y 5	Idem.				
	Esplugà Francolí.	12 al 15	Idem.				
	Forés.	8 y 9	Idem.				
	Llorach.	2 y 3	Idem.				
	Montblanch.	22 al 25	Idem.				
	Pasanant.	6 y 7	Idem.				
	Pilas.	1 y 2	Idem.				
	Pira.	16 y 17	Idem.				
	Querol.	1 y 2	Idem.				
	Rojals.	1 y 2	Idem.				
	Santa Coloma.	2 al 4	Idem.				
	Santa Perpetua.	3 y 4	Idem.				
	Sarreal.	9 al 11	Idem.				
	Senant.	14 y 15	Idem.				
	Solivella.	9 al 11	Idem.				
	Vallfogona.	1 y 2	Idem.				
	Vilavert.	10 y 11	Idem.				
	Vimbodí.	6 y 7	Idem.				
	Arbolí.	1	Idem.				
	Bellmunt.	9 y 10	Idem.				
	Bisbal de Falsaf.	11 y 12	Idem.				
	Cabacés.	13 y 14	Idem.				
	Capsanes.	10 y 11	Idem.				
	Ciurana.	11 y 12	Idem.				
	Colldejou.	1	Idem.				
	Cornudella.	14 al 13	Idem.				
	Falset.	23 al 25	Idem.				
	García.	16 al 18	Idem.				
	Gratallops.	20 y 21	Idem.				
	Guiamets.	2 y 3	Idem.				
	Marsá.	11 y 12	Idem.				
	Masroig.	16 y 17	Idem.				
	Molá.	16 y 17	Idem.				
	Mora la Nueva.	19 y 20	Idem.				
	Morera.	2 y 3	Idem.				
	Palma.	9 y 10	Idem.				
	Poboleda.	3 y 4	Idem.				
	Porrera.	6 y 7	Idem.				